República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

PRÉSTAMO BID Nº 3161/OC-UR

Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública
Ministerio de Economía y Finanzas

BASES

ARQUITECTO DE SOFTWARE

I. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (en adelante denominado "Organismo Ejecutor") y el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "Banco") suscribieron el 30 de abril de 2014 el Contrato de Préstamo Nº 3161/OC-UR "Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública", con el objetivo de mejorar la gestión pública presupuestal, financiera y contable. Entre las acciones prevista está la implementación de un Sistema Integrado de Información Financiera de nueva generación (en adelante SIIF2), que permita: (i) mejorar la eficiencia operativa en la gestión del gasto público; y (ii) generar información de calidad y oportuna que apoye el proceso de toma de decisiones en el ciclo presupuestario.

Para materializar el desarrollo e implantación del SIIF2 el MEF se encuentra en proceso de adjudicación, en este contexto se comprometió a conformar un equipo contraparte para controlar y asistir al consorcio adjudicatario del SIIF2 durante la ejecución del proyecto.

El MEF utilizará parte de los fondos del referido Contrato de Préstamo para financiar la contratación de servicios de consultoría y la adquisición de bienes, que se ejecutarán en el marco del Programa.

II. CARGO

Componente 1: “Desarrollo e implementación del SIIF2”.

Cargo: Consultor Arquitecto de Software.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de esta consultoría es asistir, de acuerdo con sus competencias, al equipo de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) en actividades de arquitectura de software, e integrar el equipo del MEF que oficiará de contraparte del proceso de implementación e implantación del SIIF2 en el seguimiento y supervisión de los trabajos relacionados con la ejecución del programa.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

a) Tipo de contratación

La contratación del consultor se hará mediante un contrato de servicios de consultoría, enmarcado en lo establecido en el Documento GN-2350-9 “Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

b) Perfil

Para el desarrollo de dicha consultoría se requerirá que el postulante cumpla los siguientes requisitos:

Requisitos Excluyentes:

Los requisitos excluyentes para postular al cargo son:

(i) Contar con nacionalidad de un país miembro del BID.

(ii) Egresado de carreras del área de Tecnologías de la Información, de un mínimo de 3 años de duración (Ingenieros, Licenciados, Analistas).

(iii) Experiencia mínima de 2 años en cargos de similar responsabilidad.

Requisitos a Valorar:

(i) Formación:

a. Postgrados y Maestrías acordes con el cargo al que postula.
b. Especifica en: Arquitectura de Software, Certificaciones en patrones de diseño, Modelado bajo estándares UML o similar, Modelado de sistemas

orientados a procesos bajo estándar BPMN o similar, Seguridad, Testing, Metodologías agiles, Aseguramiento de la Calidad, Camunda, Fabric8 o similar, Odoo, PostgreSQL o versión Enterprise DB, Pentaho, u otras especializaciones relacionadas (ejemplo: administración de servidor de aplicaciones Wildfly o similar).

(ii) Experiencia laboral específica en:

a. Implentaciones en el siguiente stack de tecnologías: Spring MVC, Camunda, fabric8, Odoo.
b. Implementaciones en Arquitecturas SOA, Sistemas orientados a procesos, Estándares abiertos de interoperabilidad.
c. Implementaciones utilizando la Plataforma de Gobierno Electrónico (PGE).
d. Desarrollo de software sobre plataformas JEE y/o Pytho
e. Diseño y modelado de sistemas multi capa
f. Diseño y modelado de sistemas orientados a procesos bajo estándares BPMN o similar
g. Elaboración y ejecución de testing utilizando herramientas tecnológicas especificas (ejemplo: JUnit, Selenium)
h. Elaboración de pruebas bajo estándares como el OWASP TOP-10
i. Definición de estándares, políticas asociadas al aseguramiento de la seguridad en sistemas de información
j. Participación en proyectos ejecutados bajo metodologías ágiles
k. Otros conocimientos relacionados al perfil solicitado.
l. Experiencia mayor a 2 años en cargos de similar responsabilidad.
m. Experiencia en proyectos de alcance similar[1] o vinculado al área financiera contable.

c) Plazo de la contratación

El plazo previsto de la consultoría será desde la fecha de suscripción del contrato hasta 30/04/2019, pudiendo prorrogarse hasta el 28/02/2020 en caso de extenderse la fecha de finalización del Programa.

La carga horaria requerida será de 8 horas diarias de trabajo (40 horas semanales).

d) Lugar de trabajo

El consultor desarrollará sus tareas en el Ministerio de Economía y Finanzas – Unidad Ejecutora de Proyecto SIIF2.

[1] Se entiende por similar, los proyectos de implementación de sistemas de tipo SIAF, GRP y/o ERP.

e) Dependencia funcional

El consultor dependerá del Coordinador Tecnológico de la UEP, o quien este designe.

V. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

(i) Participar activamente en las actividades de entendimiento de los requerimientos no funcionales, diseño y definición de la arquitectura del SIIF2 junto al equipo definido por el consorcio.

(ii) Revisar, evaluar y validar conjuntamente con el equipo de la UEP, la documentación técnica entregada por el consorcio adjudicatario del SIIF2 (casos de uso, casos de prueba, documentación técnica del sistema, modelos de datos, etc.).

(iii) Aplicar durante la ejecución del proyecto de implementación del SIIF2 los criterios de aceptación definidos en el pliego para los entregables que correspondan a su área de competencia.

(iv) Participar en todos los cambios que se produzcan y afecten los productos tecnológicos definidos y/o entregados por el consocio, en particular la arquitectura tecnológica en cualquiera de sus vistas, evaluando su impacto y controlando la gestión de configuración que realice el consorcio.

(v) Asegurar la aplicación de los estándares y mejores prácticas tecnológicos generales definidos en el pliego de condiciones de la licitación para implementación del SIIF2 y en particular los relacionados a TOGAF y la plataforma de interoperabilidad del Estado.

(vi) Asistir al equipo de migración de datos en las actividades que se definan relacionadas con la arquitectura del SIIF2.

(vii) Asesorar y capacitar al equipo del proyecto SIIF2 y áreas del MEF vinculadas en temas vinculados a Arquitectura de Software.

(viii) Reportar al coordinador tecnológico de la UEP o quien éste designe en aspectos relacionados con las actividades de análisis, diseño y pruebas de aceptación de los artefactos y productos que entregue el consorcio adjudicatario del SIIF2.

(ix) Sugerir mejoras en el contexto de sus competencias con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas instaladas en la institución

VI. PRODUCTOS A ENTREGAR

El consultor preparará un informe final que deberá contener una síntesis de las actividades realizadas, las metodologías utilizadas, conclusiones y recomendaciones relacionadas con la programación y realización de las actividades, que deberá ser aprobado por el Coordinador de la UEP o quien este designe.

Asimismo, deberá cumplir con la elaboración de los informes de avance cuando sean requeridos por el Coordinador de la UEP.

Todos los productos deberán estar escritos en idioma español y deberán ser entregados en formato digital compatible con Word o Excel.

VII. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El monto mensual de honorarios de la consultoría es de $ 97.389 (pesos uruguayos noventa y siete mil trecientos ochenta y nueve) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expresados a valores del año 2018. Los pagos se realizarán en moneda nacional. Los honorarios serán ajustados de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la Administración Central que corresponda, sin incluir el porcentaje de recuperación, una vez que el mismo haya sido determinado.

Para el pago del último mes se requerirá la aprobación previa del Informe Final por parte del Coordinador de la UEP y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de los honorarios el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 18.083 de 27/12/06 y su Decreto reglamentario Nº 148/07, Artículos 73 y 74, y las modificaciones según el artículo 17 del Decreto Nº 208/007, artículo 16 del Decreto Nº 444/008 y el artículo 2do del Decreto Nº 183/009.

El Ministerio de Economía y Finanzas realizará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 319/06 del 11/09/06 y Resolución de DGI Nº 1178/06 del 21/09/06. El restante 40% del impuesto será reintegrado al consultor.

Se le entregará al consultor los respectivos resguardos correspondientes a las retenciones realizadas.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y sobre el resultado de los productos que entregue.

IX. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección y calificación

El consultor será seleccionado de una lista corta de proponentes confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas en virtud del llamado público realizado,

hasta la hora 24:00 del 29 de julio de 2018 al correo electrónico ucp.llamados@mef.gub.uy.

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección ucp.llamados@mef.gub.uy, los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no ser le entregadas."

Para la confección de la lista corta, se evaluará la formación y la experiencia laboral, presentada por cada postulante en su currículo vitae.

Finalizado el proceso de evaluación los postulantes serán ordenados de mayor a menor a efectos de determinar su ubicación en la lista de selección.

El peso relativo de cada ítem será el siguiente:

- Formación: 30%

- Experiencia: 60%

- Entrevista personal: 10%

Criterios ponderados de evaluación:

Factores con criterios Pasa/No-pasa:

(i) Contar con nacionalidad de un país miembro del BID.
(ii) Profesional del área de Tecnologías de la Información , con carreras mínimas de 3 años o superior (Ingenieros, Licenciados, Analistas)
(iii) Experiencia mínima de 2 años en cargos de similar responsabilidad.

El consultor que se seleccione deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(i) Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
(ii) Si es funcionario público (Por lo dispuesto en el **Art. 10, Ley Nº 18.834, en caso de ser seleccionado, deberá renunciar previamente a la firma del contrato)**

a. Estar con licencia sin goce de sueldo; (**NO APLICA Art. 10, Ley Nº 18.834**
b. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
c. Su contratación no genere un conflicto de intereses.

(iii) No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:

a. La preparación de estos términos de referencia;
b. El proceso de selección; y/o
c. Con la supervisión de los trabajos.

(iv) No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.

(v) En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.